



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El mal funcionamiento del sistema de iluminación pública sobre la calle Suipacha, en el tramo comprendido entre la calle Madrid y la Avenida General Paz; y

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del sector han manifestado su preocupación ante el estado defectuoso de las luminarias de la mencionada cuadra, las cuales se encuentran apagadas de forma permanente o presentan un parpadeo intermitente.

Que, esta intermitencia constante no solo reduce drásticamente la visibilidad necesaria para el tránsito de peatones y conductores, sino que genera una sensación de inseguridad y malestar visual para las familias que residen en la zona.

Que, la falta de una iluminación constante y eficiente en la vía pública favorece la generación de zonas de sombra propicias para hechos delictivos, debilitando el esquema de prevención de la seguridad urbana.

Que, es competencia directa del Municipio, a través de su área de alumbrado público, atender de forma periódica las fallas del tendido eléctrico urbano y proceder al recambio inmediato de las lámparas agotadas o dañadas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

REPARACIÓN Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS EN CALLE SUIPACHA

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Infraestructura , efectúe una inspección técnica del sistema de alumbrado público en la calle Suipacha, entre la calle Madrid y la Avenida General Paz, a fin de detectar las causas del parpadeo y fallas del sistema.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice de manera urgente las tareas de reparación o el recambio definitivo de las luminarias dañadas o que no se encuentren operativas en el tramo señalado.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año